





CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MIPYMES QUE REALICEN ACTIVIDADES CONEXAS AL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO EN BOGOTÁ PARA QUE RECIBAN UN PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO QUE LES PERMITA GENERAR PROCESOS DE INNOVACIÓN

PROGRAMA BICINNOVA 2020

Bogotá D.C. Febrero de 2020







Aplique de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento especializado en el PROGRAMA BICINNOVA 2020,** que le permita generar procesos de innovación a través del mejoramiento de la gestión y el desempeño de su empresa; se trabajaran tres áreas: modelo de negocio, gestión financiera y productividad.

1. Antecedentes y justificación

Desde el 2018 la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE- / Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas — FITIC, ha venido desarrollando programas orientados a promover la innovación y el desarrollo económico de las empresas de Bogotá, en asocio con diferentes actores de los ecosistemas de emprendimiento y de innovación de la ciudad.

En ese ámbito, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE- se encuentra interesada en apoyar empresas de los sectores conexos al uso de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad de Bogotá que desarrollen un producto o modelo de negocio diferenciador que les permita: diseñar nuevos productos y servicios o mejorar los existentes, mejorar sus procesos productivos y logísticos, trabajar la innovación como herramienta para crecer, el fortalecimiento del uso de patentes, marcas y licencias. Así como fortalecerlos para que accedan a nuevas fuentes de financiación.

Bancóldex se suma a la iniciativa de apoyar la preparación técnica y financiera de las empresas en Bogotá, fortaleciendo sus capacidades, competencias y habilidades gerenciales que las lleven a consolidar sus negocios y hacerlas más competitivas tanto en el mercado local como en el internacional.

Para el desarrollo de esta iniciativa, es importante destacar que Bancóldex celebró un convenio interadministrativo de cooperación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), cuyo objeto es establecer los términos de la cooperación para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre las partes, para la implementación de una línea de crédito para financiar proyectos de innovación en las MiPymes de Bogotá, en los sectores priorizados por LA SECRETARIA; y el desarrollo de un programa de acompañamiento para las MiPymes que realicen actividades conexas al uso de la bicicleta como medio de transporte urbano en Bogotá, en adelante **PROGRAMA BICINNOVA 2020.** Para el desarrollo del Programa Bancóldex adelantó la respectiva convocatoria para la selección y contratación de una firma consultora.

Conforme a lo anterior, Bancóldex publica la presente convocatoria, la cual se financiará con recursos provenientes del mencionado Convenio, para que las empresas de Bogotá se postulen y se beneficien del **PROGRAMA BICINNOVA 2020.**







2. Descripción del acompañamiento

El PROGRAMA BICINNOVA 2020, se desarrollará en dos fases:

Fase I: Programa de Formación para la generación de procesos de innovación

Fase II: Asistencia Técnica Directa – ATD

Fase I: Programa de Formación para la generación de procesos de innovación (hasta para cuarenta (40) empresas)

En este programa de formación presencial se desarrollarán talleres prácticos, a través de los cuales se adelantará un diagnóstico de la situación actual de los participantes en los siguientes temas: Gestión financiera, Modelo de negocio y producción y Calidad. Con esta transferencia de conocimiento los empresarios adquirirán conocimientos y metodologías y aplicarán herramientas para mejorar su gestión en cada uno de los temas planteados. Esta fase finalizará con un plan de mejora para cada empresa en los aspectos relacionados anteriormente.

Contenido temático

Gestión Financiera

- Estructura de costos y fijación de precios
- Mejore la estructura financiera de su empresa
- Nuevas alternativas de financiación y liquidez

Fortalezca su Modelo de Negocio

- Potencie la gestión con sus clientes y canales
- Innovación herramienta para crecer
- Refuerce su propuesta de valor

Producción y Calidad

- Mejora de la productividad
- Certificaciones e incremento de calidad

Duración del Programa: cuarenta y dos horas (42) horas distribuidas en mínimo seis (6) sesiones. En el programa de formación podrán participar hasta dos personas por empresa.







Notas:

- Las empresas que asistan al ochenta por ciento (80%) del programa de formación obtendrán una certificación.
- Una vez finalizada la fase de formación, las empresas que manifiesten su interés a través de la respectiva postulación en participar en la fase de ATD podrán beneficiarse de esta actividad siempre y cuando cumplan con los criterios definidos para tal fin.

Fase II: Asistencia Técnica Directa - ATD (hasta diez (10) empresas)

En esta fase, las empresas que hayan sido seleccionadas para recibir la Asistencia Técnica Directa - ATD, recibirán hasta 10 horas de consultoría especializada. Para ello cada empresa con el apoyo del consultor seleccionado definirá un tema en el que se va a realizar la ATD. Los temas entre los cuales podrán elegir las empresas son: Gestión Estratégica (Innovación/Financiera) y Modelo de negocio. Para iniciar la ATD en el tema seleccionado, el consultor revisará los resultados del diagnóstico, la asistencia de la empresa a las actividades realizadas hasta el momento, y el plan de acción realizados en el Programa de Formación.

La ATD será presencial y se realizará en las instalaciones de cada empresa.

INICIO DEL PROGRAMA BICINNOVA 2020

El desarrollo del Programa iniciará con una sesión liderada por el Consultor seleccionado, el representante legal de las empresas y los asistentes al programa designados por esta, en la que se informará en detalle los objetivos, metodología, alcance y compromiso de los participantes así como el cronograma del programa.

3. ¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento en el Programa BICINNOVA 2020?

El acompañamiento va dirigido a micro, pequeñas y medianas¹ empresas legalmente constituidas en Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS HABILITANTES

- Empresas con domicilio principal en Bogotá D.C., según registro mercantil.
- Empresas denominadas como Micro, Pequeñas y Medianas empresas según la Ley 590 del 2000 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
- Empresas que realicen actividades conexas al uso de la bicicleta como medio de transporte urbano en Bogotá, de acuerdo con las actividades económicas de código CIIU según el

¹Artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004: Empresas con activos inferiores a 15.000 SMMLV (\$12.421,7 millones) y/o menos de 200 trabajadores.







<u>Anexo No. 2</u> Tabla Códigos CIIU actividades conexas al uso de la bicicleta y su respectiva descripción.

- Empresas con un tiempo mínimo de constitución de un (1) año, de acuerdo con el registro mercantil.
- Envío de documentación anexa completa y video de presentación de la empresa

4. Postulación y proceso de selección

4.1 Postulación

Para la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en la invitación (numeral 9 de esta convocatoria), el formulario que se encuentra disponible en línea y al que se accede a través del siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=4i7D31SCEkaFCb_gQlyRzhF6WPN0jEdHtQvxQoa7j39UOUJENDU5NjJZSEgwRVIPWIJFVzk0MINLUC4u y de manera simultánea enviar la documentación escaneada (se relaciona más adelante) y un video de presentación de la empresa (contenido e instrucciones se detallan a continuación).

Nota: Recuerde que su postulación NO estará completa hasta diligenciar el <u>formulario de postulación</u> en su totalidad, además de suministrar el <u>video de presentación</u> de la empresa y la siguiente <u>documentación</u>:

- RUT de la empresa
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses
- Estados financieros del año 2019
- Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la Empresa a favor de Bancóldex,
- Anexo No.3 de la convocatoria
- Video de presentación con descripción de la empresa y motivación para participar en el programa

La información que la empresa deberá proporcionar en el formulario de postulación para participar en el proceso de selección del "PROGRAMA BICINNOVA 2020", se encuentra en el *Anexo No. 1* Información requerida para el diligenciamiento del Formulario de Postulación (le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario en línea).

Contenido e instrucciones del video:

Contenido: El video desarrollado por la empresa debe dar a conocer los siguientes aspectos:

- i. Presentación personal y de la empresa
- ii. Principales actividades de la empresa relacionadas al uso de la bicicleta como medio de transporte en Bogotá.
- iii. Indicar si su empresa es productor de bienes o servicios, comercializador de bienes o servicios o ambos.







- iv. Cuál es el factor diferenciador frente a su competencia.
- v. Visión Estratégica a 3 años
- vi. Realice una breve descripción de sus productos o servicios e indique la frecuencia con la que lanza al mercado un nuevo producto o servicio.
- vii. Describa los principales procesos de la empresa (ventas, producción, proveedores).
- viii. Describa el proceso de pago a proveedores y cobro a clientes.
- ix. Cuál es la principal necesidad de su empresa, diferente a recursos económicos.

Instrucciones para el envío del video:

**Formatos aceptados: avi; mov; wav; mp4; mkv; flv; wmv

**Duración máxima: 3 minutos

**Peso máximo: 50MB

**Opciones de envío: (seleccione la opción de su preferencia)

- 1. Enviar el video por Wetransfer al correo electrónico: giovanni.ochoa@bancoldex.com
- 2. Subir el video a YOU TUBE (el video debe estar habilitado para acceso público) y remitir el enlace al correo electrónico: giovanni.ochoa@bancoldex.com

Una vez diligenciado el formulario en su totalidad y remitida la información relacionada anteriormente, la empresa recibirá por parte de Bancóldex un correo electrónico en el cual se le informará la fecha y hora de recepción de la postulación de acuerdo con lo registrado en el SERVIDOR de Bancóldex, así como el código asignado.

Notas:

- Bancóldex podrá solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, y selección, información complementaria a las empresas que se postulen.
- Si se agotan los cupos antes del cierre de la convocatoria indicado en el numeral 9 (cronograma) de esta invitación, ésta será cerrada, situación que será informada por Bancóldex a través de su página Web.
- Se aclara que el PROGRAMA BICINNOVA 2020 solamente iniciará la FASE I si se logra formalizar la selección de por lo menos quince (15) empresas para el Programa de Formación y la FASE II con dos (2) empresas para participar de la ATD.







 El proceso de evaluación se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, hasta el cierre de la presente invitación de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 9° de la presente invitación o hasta que se haya formalizado la selección de los cuarenta (40) cupos disponibles. La evaluación integral de cada postulación presentada, se efectuará en un comité evaluador conformado por miembros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y Bancóldex.

I. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA FASE I DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Los criterios establecidos, que otorgarán calificación y sobre los cuales se evaluarán y asignarán los 40 cupos disponibles para esta Fase, son:

- a) Perfil de la empresa:
 - *Modelo de negocio
 - *Mercado
 - *Innovación
 - *Definición de procesos
 - *Gestión financiera
- b) Argumentos y motivación para participar en el programa:
 - *Capacitarme y aprender
 - *Recibir asesoría de un experto
 - *Mejorar mi gestión financiera
 - *Mejorar mi productividad
 - *Fortalecer mi modelo de negocio y mi propuesta de valor
 - *Innovar en mis productos y servicios
 - *Hacer crecer o expandir mi empresa
 - *Otro. Cuál?
- c) Nivel de ventas anuales de la empresa:
 - *Ingresos menores a 30 millones de pesos
 - *Ingresos mayores a 30 millones de pesos
- d) Actividad económica de la empresa:
 - *Empresa productora de bienes o servicios
 - *Empresa Comercializadora de bienes o servicios
 - *Todas las anteriores

La calificación máxima como resultado de la evaluación de empresas para la asignación de cupos será de 100 puntos y el puntaje mínimo para ser beneficiaria será de 60 puntos.







El orden de elegibilidad en el proceso de evaluación y selección se determinará teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la evaluación y selección y en caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la postulación de acuerdo con la fecha y hora del mensaje de entrega del correo electrónico.

Quedarán en lista de espera las empresas que con un puntaje mínimo de 60 puntos no se ubiquen entre las primeras 40 seleccionadas. En el evento que antes de iniciar el programa, alguna de las primeras 40 empresas seleccionadas desista de su participación, este cupo se asignará a la siguiente postulación que se hubiese presentado teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.

Las empresas seleccionadas para participar en el programa recibirán un correo electrónico por parte de Bancóldex con la respectiva asignación del cupo para participar en el Programa BICINNOVA 2020 y el paso a seguir para acceder al mismo; así mismo, las empresas no seleccionadas serán notificadas.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO (ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA – ATD)

El Comité Evaluador de las postulaciones con el apoyo del Consultor, seleccionarán a las empresas que recibirán la Asistencia Técnica Directa, teniendo en cuenta los siguientes elementos: diagnóstico de la empresa, plan de mejora construido en la Fase I entre el Consultor y la Empresa, el cumplimiento de la asistencia mínima exigida (80%) en el momento de la realización de la evaluación, e impacto de la ATD en la Empresa considerado por el Consultor.

Las empresas seleccionadas para participar en la ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA - ATD recibirán un correo electrónico por parte de Bancóldex, con la respectiva asignación del cupo para beneficiarse de la ATD contemplada dentro del Programa BICINNOVA 2020.

5. Motivos de descalificación

- Formularios incompletos
- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3 de la presente convocatoria.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6. Confidencialidad de la información

Se informa que tanto Bancóldex como la SDDE y el consultor se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Por tal razón, las entidades no podrán utilizar la información suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las







empresas para esta convocatoria.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

7. Propiedad Intelectual

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes así como los resultados que resulten como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

8. Valor del acompañamiento

La ejecución de esta iniciativa resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE quienes cubrirán el 100% del Programa de Formación y de la Asistencia Técnica Directa que reciban las empresas.

Las empresas no tendrán que asumir ningún costo.

Las empresas seleccionadas para beneficiarse del Programa BICINNOVA 2020, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex y la SDDE no asumen ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Consultor/experto, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

9. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	24 de febrero de 2020
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Hasta el 26 de febrero de 2020
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Hasta el 28 de febrero de 2020
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Lunes 30 de marzo de 2020 hasta las 11:00 am

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los cuarenta







(40) cupos dispuestos para el PROGRAMA BICINNOVA 2020 (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones <u>giovanni.ochoa@bancoldex.com</u> y <u>efren.cifuentes@bancoldex.com</u> dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Postulación y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

Bancóldex se reserva el derecho de suspender, modificar y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación. Dicha circunstancia se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Bancóldex.

10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando no se presente ninguna postulación o no se formalice la selección de por lo menos quince (15) empresas beneficiarias.
- Cuando ninguna de las postulaciones hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.
- Cuando no haya sido posible seleccionar y contratar al consultor para que brinde el acompañamiento técnico de este Programa.

11. Anexos

- i. Anexo 1. Información requerida para el diligenciamiento del Formulario de Postulación
- ii. Anexo 2. Tabla Códigos CIIU actividades conexas al uso de la bicicleta y su respectiva descripción
- iii. Anexo 3. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de la Empresa a favor de Bancóldex